

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de septiembre de 2009, el padrón con número de cargo 2010000495001 de obligados al pago sujeto a las tasas que a continuación se relacionan, por un importe total de 101.650,70 euros, y el calendario de cobranza de los mismos, quedan expuestos al público en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, así como en la Concejalía de Sanidad y Consumo en la calle de San Francisco, número 12, al objeto de que, por los interesados, puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situadas en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulante y rodaje cinematográfico.

Ocupación de terrenos de uso público en el recinto ferial. Puestos de venta en régimen de ambulancia y en el mercadillo con autorización administrativa.

Período liquidación: Ejercicio 2011.

CALENDARIO DE COBRANZA

Plazo de ingreso: Del 2 de noviembre al 30 de diciembre de 2010.

Lugar para efectuar el ingreso: Cualquier sucursal de la Caja Castilla-La Mancha.

Horario: El de atención al público.

Transcurrido el plazo de ingreso, no serán renovadas las autorizaciones de aquellos titulares del mercadillo que no hubieran satisfecho la tasa establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 28 de octubre de 2010.-El Alcalde, José Francisco Rivas Cid.

N.º I.- 12267